

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

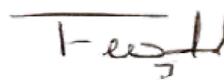
CONTRATO No.	Orden de Servicios No. 918 de 2023
OBJETO	REALIZAR LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS EDITORIALES, PÁGINAS A COLOR Y A BLANCO/NEGRO, E IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO DE APOYO A PROCESOS DE PREVENCIÓN, PROTOCOLOS Y RUTAS DE ATENCIÓN A VBG Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO, DIVERSIDADES SEXUALES Y DERECHOS HUMANOS.
VALOR	Noventa y Ocho Millones Setenta Mil Pesos (\$98.070.000,00)
CONTRATISTA	DGP EDITORES SAS DOCUMENTO: 830120991
PLAZO	11 Mes(es)
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de enero de 2024
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Rubén Eliécer Carvajalino Carvajalino
No. PÓLIZA	134-47-101022915
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	22 de febrero de 2023
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	23 de febrero de 2023

En Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2023, se reunieron: Francisco Javier Lombana Herrera representante legal de la firma DGP Editores S.A.S. quien ejerce como el Contratista de la Orden de servicios No.918 y Rubén Eliécer Carvajalino Carvajalino en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
**Rubén Eliécer Carvajalino Carvajalino**  
Supervisor

  
**Francisco Javier Lombana Herrera**  
Representante legal  
Contratista